

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Santiago de Querétaro, Qro., 04 de noviembre de 2016

**Asunto: Se le otorga el derecho de audiencia como
Responsable Solidario de Enfriadores de
Líquido Industriales, S.A.**

C. RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA

Administrador Único de:

ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

José María Morelos Poniente 209, Centro

Huimilpan, Qro.

Código Postal 76950

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero, fracciones I, II y V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y quinto -fracción I, inciso a)- y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009; en relación con la cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; la cual establece que los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, como sucede en la especie; así como de conformidad con los artículos Noveno, párrafo primero -fracción VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo, párrafo primero -fracción II- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del

...2



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Hoja No. 2

Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XI, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004, y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación vigente; procede a darle a conocer los Hechos u Omisiones conocidos en relación con el Crédito Fiscal que derivó de la revisión practicada al amparo del oficio de solicitud de información y/o documentación DFRG/0128/2010, expediente GAD2200003/10 del 11 de mayo de 2010, de la que fue objeto la contribuyente ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.; toda vez que fungió como Administrador Único, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación vigente, es Responsable Solidario. Lo anterior, para el efecto de que esta autoridad le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su derecho convenga y esté en posibilidad de desvirtuar los Hechos u Omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada Persona Moral; y en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

En el Oficio de observaciones DF/RG/00241/2011 del 25 de abril de 2011, esta Dirección de Fiscalización, hizo constar el análisis y desglose de las irregularidades que se describieron de cada impuesto revisado a ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; dicho Oficio de observaciones fue notificado legalmente el 26 de abril de 2011, a Rómulo Román González Maya, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el Oficio de observaciones DF/RG/00241/2011 del 25 de abril de 2011, referido anteriormente; esta Dirección de Fiscalización, expidió el oficio DF/RG/C/00452/2011 del 29 de junio de 2011, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente revisada ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.; dicho oficio que fue notificado legalmente el 04 de julio de 2011, a Oswaldo Jiménez Almaraz, en su carácter de tercero con cargo de auxiliar administrativo de la contribuyente revisada, con domicilio fiscal en Morelos 209, Centro, Huimilpan, Querétaro.

...3



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Hoja No. 3

Debido a que la contribuyente revisada ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., no cumplió con el pago como sujeto directo en materia del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única; recargos y multas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, determinados en el oficio de liquidación DF/RG/C/00452/2011 del 29 de junio de 2011, ni tampoco garantizó el interés fiscal, dentro del plazo que se le concedió para tal efecto de conformidad con el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2011; la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (en lo subsecuente, la Dirección de Ingresos), procedió a hacer efectivo el cobro del referido crédito fiscal mediante Oficio N.C./826/2012 del 03 de abril de 2012, -girado por el C.P. VICTOR JIMENEZ ROJO, en ese entonces Director de Ingresos- en el cual se requirió el pago y se embargó a ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., en su domicilio fiscal ubicado en Morelos 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950, las cuentas bancarias 547/4886699 y 38/9093130 a nombre de dicha contribuyente en la Institución Bancaria BANAMEX -Banco Nacional de México, S.A.-; el requerimiento de pago y embargo ordenado en el oficio N.C./826/2012 del 03 de abril de 2012 referido, fue legalmente notificado por estrados, el 30 de mayo de 2012.

Derivado de lo anterior, mediante oficio DI/2785/2012 del 30 de mayo de 2012, el C.P. VICTOR JIMENEZ ROJO -en ese entonces Director de Ingresos-, solicitó a Banco Nacional de México, S.A., el bloqueo de las cuenta bancarias embargadas a ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A. (referidas en el párrafo anterior), así como la puesta a disposición de los saldos que tuvieran dichas cuentas. En respuesta a lo anterior, mediante escrito del 07 de junio de 2012 y recibido en la Dirección de Ingresos al día posterior, el Banco Nacional de México, S.A., a través de su Apoderada Legal, puso a disposición dos cheques de caja con números 9594847 y 9594849 por la cantidad de \$85,025.52 y 28,243.28, respectivamente; informando además que las cuentas que se habían embargado de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., y que se encontraban en dicha Institución Bancaria, habían sido bloqueadas.

Según recibo de ingresos A 587603 del 13 de junio de 2012, expedido por la Dirección de Ingresos; los importes de \$85,025.52 y 28,243.28 -referidos en el párrafo anterior-, fueron aplicados a depósito en garantía al crédito fiscal que se determinó a cargo de la contribuyente ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

En virtud de que ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., no cumplió con el pago del crédito fiscal a su cargo determinado en la resolución contenida en el oficio DF/RG/C/00452/2011 del 29 de junio de 2011, no garantizó el interés fiscal ni tampoco fue localizada en el último domicilio que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes a fin de ser requerida de pago; la Dirección de Ingresos, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener alguna información relativa a la contribuyente ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal.

...4



NUM.
NO. CONTROL.
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Hoja No. 4

Los oficios emitidos por la Dirección de Ingresos, son los siguientes:

1.- Oficio DI/03702/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Presidencia Municipal de Huimilpan. Mediante oficio TES/292/2014 del 01 de julio de 2014, el Tesorero de la Presidencia Municipal de Huimilpan, dio contestación informando que en sus registros no se encontró ningún tipo de información a nombre de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

2.- Oficio DI/03701/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro. A través del oficio SF/CNF/3707/2014 del 26 de junio de 2014, la Coordinadora de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, dio contestación informando que de la búsqueda realizada en el Sistema de Información Municipal (SIM), en los módulos del Impuesto Predial y recaudación, no se encontró registro alguno a nombre de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

3.- Oficio DI/03699/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro. Con oficio SSPM/DJ/4146/2014 del 27 de junio de 2014, el titular de dicha Secretaría, dio contestación informando que no cuentan con base de datos de personas morales por lo que no era posible proporcionar información de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

4.- Oficio DI/03698/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. Por medio del oficio SAY/4764/2014 del 26 del mes y año citado, la titular de dicha Secretaría comunicó que después de una búsqueda en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIEBEL) y en el Sistema de Información Municipal (SIM) con los que cuenta el Municipio de Querétaro, no se encontró domicilio a nombre de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

5.- Oficio DI/03697/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Dirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro. Mediante oficio DPO614/1622/2014 del 25 de junio de 2014, el Director de dicho órgano informó que en el módulo de consulta de licencias correspondiente al sistema central de esa Dependencia no contiene información de relativa a personas morales.

6.- Oficio DI/03696/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Dirección General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Querétaro. A través del oficio CSCT.721.416.378/2014 del 26 siguiente, el titular de dicha Dirección informó que no existía registro a nombre de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

...5



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Hoja No. 5

7.- Oficio DI/03695/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al Superintendente de Zona División de Distribución Bajío Comisión Federal de Electricidad Zona Querétaro. Con oficio DJZQ/00489/2014 del día 27 siguiente, el Jefe del Departamento Jurídico de la Zona Querétaro de la Comisión Federal de Electricidad, informó que de la contribuyente ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., no se encontró registro alguno.

8.- Oficio DI/03693/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro. Por medio del oficio DJ/0178/2014 F-8078 y 8088 del día 30 siguiente, el Director Jurídico de dicha Secretaría informó que de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., no se encontró registro alguno.

9.- Oficio DI/03692/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Mediante oficio DA/0405/2014 del día 30 siguiente, la Directora de Adquisiciones de dicha Oficialía, informó que en los registros no se encontró a ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

10.- Oficio DI/DNC/00640/2014 del 23 de junio del 2014, dirigido al Encargado de la Dirección Divisional Jurídica, Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. A través del oficio DDJ/1633/2014 del día 26 siguiente, dicha Comisión a través de su Apoderado Legal, comunicó que no contaban con información de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

11.- Oficio DI/DNC/00641/2014 del 23 de junio de 2014, dirigido al Subgerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII-INFONAVIT. Con oficio XXIII/QRO/INFONAVIT/365/2014 del 31 de julio de 2014, el Gerente de Recaudación Fiscal en Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como domicilio de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., proporcionó el ubicado en Morelos 209, Centro, Huimilpan, Qro., C.P. 76950, mismo que coincide con el que tenía la Dirección de Ingresos y en el cual se había tratado de localizar a la contribuyente citada.

Mediante oficio SIARA SFINQRODI/2014/000041 del 16 de julio de 2014, la Dirección de Ingresos solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que proporcionara la información relativa al número, tipo, saldo y ubicación de las cuentas bancarias a nombre de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A. En relación a ello, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitió el oficio 214-3/ALR-5871458/2014 del 08 de septiembre de 2014, anexando fotocopia del escrito enviado por el Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX, S.A.), Institución de Banca Múltiple, mediante el cual informó a dicha Comisión que a nombre de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., se localizaron las cuentas 547-4886699 y 38-9093130, las cuales a la fecha de emisión del oficio, presentaban saldo en ceros.

...6



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Hoja No. 6

Cabe mencionar que José David Aboytes García, Jorge Francisco Dircio Santoyo y Álvaro Israel Loyola Mora, Notificadores adscritos a la Dirección de Ingresos (tal como se acreditó con constancias de identificación D.I./D.N. Y C 010/2014, D.I./D.N. Y C 004/2014, D.I./D.N. Y C 0129/2015, D.I./D.N. Y C 0101/2015 expedidas el 02 de enero de 2014 por el entonces titular de la Dirección de Ingresos de la citada Secretaría y con vigencia al 31 de diciembre de 2014), los días 30 y 31 de octubre, 05, 06 y 13 de noviembre, y 08 de diciembre, todos del 2014, respectivamente, realizaron en las fechas indicadas, una verificación física al domicilio fiscal de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., ubicado en Morelos 209, Huimilpan, Qro., levantando para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que hicieron constar que los días en que cada uno de ellos acudió al domicilio fiscal de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., y después de cerciorarse que se encontraban en el domicilio correcto en virtud de que en la esquina de la calle hay una placa metálica con la nomenclatura de la calle y por la placa con el número que hay en la fachada; los días en que acudieron al domicilio, nadie atendió en el mismo y el vecino de enfrente (en donde se ubica una pollería), se les informó que ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., hacía meses que había cerrado las instalaciones y no tenía movimiento.

Asimismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se hace constar que la contribuyente visitada ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., no ha presentado ningún aviso de cambio de domicilio; por lo que con fundamento en el artículo 26 primer párrafo, fracción III, tercer párrafo, inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, se le dan a conocer a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, en su carácter de Administrador Único de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., los hechos u omisiones detectados en la revisión, en su carácter de Responsable Solidario; ya que según consta en la Escritura Pública 36,864 del 07 de marzo de 2000, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe Ordaz Martínez, Notario Público 5 de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, con el folio mercantil 00006307 del 31 de marzo de 2000, en la cual se formalizó la constitución ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., y se le designó como Administrador Único de dicha Sociedad, cargo que ha desempeñado desde el 7 de marzo del 2000 hasta la fecha, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo.

...7

NUM.
NO. CONTROL.
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Hoja No. 7

Por tanto, considerando que mediante oficio DFRG/0128/2010 del 11 de mayo de 2010, expediente GAD2200003/10, se efectuó una revisión a ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., como sujeto directo en materia del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, y derivado de dicha revisión se determinó el crédito fiscal a cargo de dicha contribuyente por \$2'934,059.00 contenido en el oficio DF/RG/C/00452/2011 del 29 de junio de 2011; y RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, fungió como Administrador Único de la citada contribuyente durante el periodo fiscal revisado a ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero, fracción III, tercer párrafo, inciso d), del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$3,679,067.00, toda vez que al haber sido Administrador Único de ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., es responsable solidario ilimitadamente por las contribuciones causadas por dicha persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió, y tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la cual, se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar en cantidad de \$3,679,067.00, como responsable solidario de ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

El Crédito Fiscal pendiente de enterar hasta el 04 de noviembre de 2016, es en cantidad de \$3,679,067.00, el cual se integra como sigue:

Concepto	Importe
I.- Contribuciones omitidas actualizadas	
a) Impuesto al Valor Agregado	168,903.00
b) Impuesto Sobre la Renta	1,287,263.00
c) Impuesto Empresarial a Tasa Única	705,840.00
II.- Recargos	1,517,061.00
Total del crédito fiscal a pagar actualizado hasta noviembre de 2016	3,679,067.00
(Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setenta y Siete Pesos 00/100 N.M.)	

...8



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00709/2016
OODF1116 13
LIR2200013/15
GOMR480217IR2
1507057

Hoja No. 8

Finalmente, le comunico que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, segundo piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones por los que se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas a cargo de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIAL, S.A., así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese Personalmente.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
RMFI/JMA/fjan*

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA
Registro Federal de Contribuyentes:	GOMR480217IR2
Domicilio:	JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO, CÓDIGO POSTAL 76950
Expediente:	LIR2200013/15
Número o folios:	DF/RG/C/00709/2016
Fecha:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2016
Asunto:	SE OTORGA DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 12 de enero de 2017; el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, mediante el cual se le otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de la contribuyente ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A. a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero - fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, en virtud de que, no se localizó en su domicilio fiscal, ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950, ya que Francisco Javier Acosta Maldonado, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0056/2016, 0 de enero de 2017, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016; el 11, 15 y 17 de noviembre de 2016, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, antes referido y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA para efectos del Registro Federal de Contribuyentes y porque además dicho domicilio coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: del lado derecho (visto de enfrente) se encuentra una casa con fachada de color verde y puerta de metal color negra y con dos ventanas de herrería de color blancas, del lado izquierdo está ubicado una casa con fachada de ladrillo rojo y con puerta de metal color negra, en frente del domicilio del contribuyente hay una casa con fachada de ladrillo y puerta de metal color negra en la parte superior tiene el número 120 con números de metal en la entrada de la

...2



casa hay un mostrador con una vitrina llena de pollos para su venta (negocio de venta de pollos), el domicilio fiscal del contribuyente es una casa grande de 2 pisos, la fachada del primer piso es de color rosa y tiene 3 ventanas rectangulares; el segundo piso, tiene fachada de sillar con tres balcones de herrería color café, cada balcón tiene puerta de dos hojas, elaboradas la mitad con vidrio y la mitad con madera; sobre la fachada tiene una placa de metal con el número 209 y la casa tiene puerta de metal color roja; en la esquina de la calle hay un placa que dice "JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE", la ubicación de este domicilio es zona urbana y está ubicada entre las calles 5 de Febrero Sur y 5 Mayo Sur; no pudo notificar el multicitado oficio en razón de que el 10 de noviembre de 2016, se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA citado anteriormente, y después de tocar la puerta salió del interior del domicilio una persona quien dijo llamarse ELIAS RAMIREZ CASTAÑEDA, ante quien el Auditor en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; dicha persona informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque laboraba para el contribuyente, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, con clave de elector RMCSEL85041715H700 con año de registro 2003 12, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Y después de requerirle la presencia de RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, manifestó que el contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA que estaba atendiendo asuntos personales, y por lo tanto no puede atender esta diligencia, razón por la cual, el Auditor le dejó el citatorio DR/RG/C/00715/2016 del 10 de noviembre de 2016; para que por su conducto, se lo entregue al destinatario del oficio o al Representante Legal del contribuyente ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA y, además le haga de su conocimiento que el 11 de noviembre de 2016, a las 08:00 horas, deberá estar presente en el domicilio citado, para recibir el oficio DF/RF/C/00709/2016, del 04 de noviembre de 2016. Por lo tanto, el 11 de noviembre de 2016, a la hora indicada en dicho citatorio, el Auditor se constituyó en el domicilio del contribuyente, tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 20 minutos, sin que nadie contestara o saliera del domicilio; por lo tanto con la finalidad de indagar respecto del paradero de RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, acudió a la casa vecina de enfrente del domicilio fiscal, la cual tiene las siguientes características: Casa habitación con fachada de ladrillo rojo, con puerta de metal color negra, y en la misma tiene el número 120 con números de metal, se observó que es un negocio de venta de pollos, tocó la puerta y salió del interior una persona de sexo femenino la cual es la encargada del negocio de pollos, ante quien el Auditor en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016, antes citada. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que el Auditor procedió a describir su media filiación: De aproximadamente 25 años de edad, de 1.55 metros de altura, tez morena, ojos negros, pelo largo color negro, complexión robusta y nariz mediana. Y ante la pregunta expresa del Auditor manifestó; que el domicilio es el correcto y que en el mismo se localiza el contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, sin embargo no quiso dar más información dijo no saber si sigue

...3





viviendo o no ahí el contribuyente, así mismo acudió al inmueble vecino del lado derecho (visto de frente), el cual tiene las siguientes características: casa habitación con fachada de color verde, con puerta de metal color negra y dos ventanas con herrería color blanca, tocó la puerta salió del interior una persona de sexo masculino, ante quien el Auditor en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016. Dicha persona manifestó no tener identificación y no quiso proporcionar su nombre, por lo que el Auditor describió su media filiación: De aproximadamente 60 años de edad, de 1.70 metros de altura, tez blanca, ojos claros, pelo cano, complexión delgada y nariz delgada. Y ante la pregunta expresa del Auditor manifestó que si conoce a ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, que en ese domicilio marcado con el número 209, se localiza al contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, sin embargo, dijo tener mucho tiempo sin verlo, por lo que el Auditor se retiró de dicho domicilio.-----
El 15 de noviembre de 2016, después de no haber localizado en su domicilio a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, toda vez que el auditor tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 15 minutos sin que contestara o saliera alguien del domicilio y con la finalidad de obtener información de dicho contribuyente buscado, acudió al inmueble vecino del lado izquierdo, el cual tienen las siguientes características: Casa habitación con fachada de ladrillo, puerta de metal color negro con una ventana pequeña; inmueble en el que el Auditor tocó la puerta y esperó aproximadamente 10 minutos, sin que alguien saliera o llegara al domicilio, finalmente acudió a tocar el inmueble vecino de enfrente marcado con el número 26, el cual tiene las siguientes características; casa habitación de una planta con fachada de piedra, en la misma tiene una placa de metal pequeña color verde con el número 26 y tiene puerta de metal color negra, inmueble en el que el auditor tocó la puerta y del cual salió una persona del sexo femenino ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2015 del 06 de enero de 2016, citada anteriormente. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, motivo por el cual el Auditor describió su media filiación: de aproximadamente 50 años de edad, de 1.50 metros de altura, de tez morena clara, ojos negros, pelo largo color negro, de complexión robusta y nariz pequeña, asimismo, respecto a la pregunta expresa del Auditor, respecto a si conocía el nombre de la o de las personas que ocupaban domicilio marcado con el número 209; dicha persona se negó a dar información; posteriormente el día 17 de noviembre de 2016, el auditor nuevamente se constituyó en el domicilio de dicho contribuyente, tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 10 minutos sin que alguien contestara o saliera del domicilio, en virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente, acudió al inmueble vecino de enfrente a tres casas del lado izquierdo, el cual tiene las siguientes características: inmueble con fachada de color blanca y con puerta de metal color azul, en la parte de arriba de la fachada es de tabique rojo, tocó la puerta y esperó aproximadamente 5 minutos, pero no salió ni llegó nadie a ese domicilio. Finalmente, acudió a tocar al inmueble vecino de enfrente el cual tiene las siguientes características: casa habitación con fachada de color amarilla con puerta de metal color blanca, tiene dos ventanas con herrería color blanco, de la cual después de tocar por un lapso de 10 minutos no salió nadie, por lo tanto al no haber obtenido información, se retiró del domicilio. Lo anterior, tal y como consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 11, 15 y 17 de noviembre de 2016, a folios 27111 al 27116, del 27117 al 27121 y del

...4

[Handwritten signature]



27122 al 27126, respectivamente, por Francisco Javier Acosta Maldonado, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d)-, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, emito el siguiente:--

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, emitido por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, mediante el cual se le comunica que se le otorga derecho de audiencia como responsable solidario de la contribuyente ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A. -----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2015, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico-fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

Atentamente


Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RHH/JMA/fjam

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA
Registro Federal de Contribuyentes:	GOMR480217IR2
Domicilio:	JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO, CÓDIGO POSTAL 76950
Expediente:	LIR2200013/15
Número o folios:	DF/RG/C/00709/2016
Fecha:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2016
Asunto:	SE OTORGA DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del 12 de enero de 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 12 de enero de 2017, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, emitido por el suscrito a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, donde se le otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de la contribuyente ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d)-, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente


Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RH/JMA/fjam



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15

ACTA DE VISITA NÚM. uno

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27111

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO
R.F.C. GOMR480217IR2

En el municipio de Huimilpan, Qro., a las 08:00 horas del 11 de noviembre de 2016, FRANCISCO JAVIER ACOSTA MALDONADO, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio del 06 de enero de 2016 expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes AOMF680623IK8 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en el municipio de Huimilpan, Qro., a las 11:35 horas del 10 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIAL, S.A. a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidario, citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: del lado derecho (visto de enfrente) se encuentra una casa con fachada de color verde y puerta de metal color negra y con dos ventanas de herrería de color blancas, del lado izquierdo está ubicado una casa con fachada de ladrillo rojo y con puerta de metal color negra, en frente del domicilio del contribuyente hay una casa con fachada de ladrillo y puerta de metal color negra en la parte superior tiene el número 120 con números de metal en la entrada de la casa hay un mostrador con una vitrina llena de pollos para su venta (negocio de venta de pollos), el domicilio fiscal del contribuyente es una casa grande de 2 pisos, la fachada del primer piso es de color rosa y tiene 3 ventanas rectangulares; el segundo piso, tiene fachada de sillar con tres balcones de herrería color café, cada balcón tiene puerta de dos hojas,

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27112-----

Nº 27112

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO _____
R.F.C. GOMR480217IR2

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27111-----
elaboradas la mitad con vidrio y la mitad con madera; sobre la fachada tiene una placa de metal con el número 209 y la casa tiene puerta de metal color roja; en la esquina de la calle hay un placa que dice "JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE", la ubicación de este domicilio es zona urbana y está ubicada entre las calles 5 de Febrero Sur y 5 Mayo Sur.-----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950; -siendo éste el domicilio del contribuyente ROMULO ROMAN GONZÁLEZ MAYA-; el Auditor Francisco Javier Acosta Maldonado, tocó la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien dijo llamarse ELIAS RAMIREZ CASTAÑEDA, ante quien el Auditor en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa; dicha persona informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque laboraba para el contribuyente, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, con clave de elector RMCSEL85041715H700 con año de registro 2003 12, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Y después de requerirle la presencia de ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, manifestó que estaba fuera del domicilio atendiendo asuntos personales, y por lo tanto no puede atender esta diligencia, razón por la cual, el Auditor le dejó el citatorio DR/RG/C/00715/2016 del 10 de noviembre de 2016; para que por su conducto, se lo entregue al destinatario del oficio o al Representante Legal del contribuyente ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA y, además le haga de su conocimiento que el 11 de noviembre de 2016, a las 08:00 horas, deberá estar presente en el domicilio citado, para recibir el oficio DF/RG/C/00790/2016, del 04 de noviembre de 2016.-----

Ahora bien, en el municipio de Huimilpan, Qro; a las 08:00 del 11 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en el que se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidario de Enfriadores de Líquido Industriales, S.A. a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS - Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950 y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que este coincide con el señalado en el oficio de derecho de audiencia antes citado, toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: del lado derecho (visto de enfrente) se encuentra una casa con fachada de color verde y puerta de metal color negra y con dos ventanas de herrería de color blancas, del lado izquierdo está ubicado una casa con fachada de ladrillo rojo y con puerta de metal color negra, en frente del domicilio del contribuyente hay una casa con fachada de ladrillo y puerta de metal color negra en la parte superior tiene el número 120 con números de metal y en la entrada de la casa hay un mostrador con una vitrina llena de pollos para su venta (negocio de venta de pollos), el domicilio fiscal del contribuyente es una casa grande de 2 pisos, la fachada del primer piso es de color rosa y tiene 3 ventanas rectangulares; el segundo piso, tiene fachada de sillar con tres balcones de herrería color café, cada balcón tiene puerta de dos hojas, elaboradas la mitad con vidrio y la mitad con madera; sobre la fachada tiene una placa de metal con el número 209 y la casa tiene puerta de metal color roja; en la esquina de la calle hay un placa que dice "JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE", la ubicación de este domicilio es zona urbana y está ubicada entre las calles 5 de Febrero Sur y 5 Mayo Sur; tal y como se observa en las siguientes fotografías.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27113-----



Nº 27113

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.

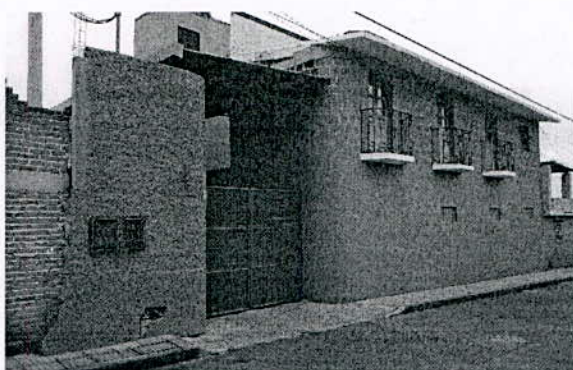
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950

GIRO _____

R.F.C. GOMR480217IR2

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27112-----

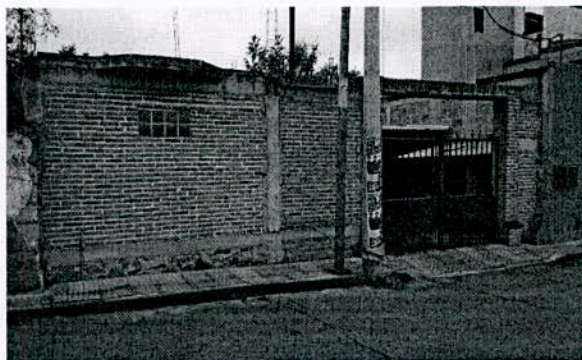
-----Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del número del inmueble-----



-----Foto del vecino localizado al lado izquierdo-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27114-----

Nº 27114

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO
R.F.C. GOMR480217IR2

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27113

Foto del vecino localizado al lado derecho



Foto del vecino localizado al frente

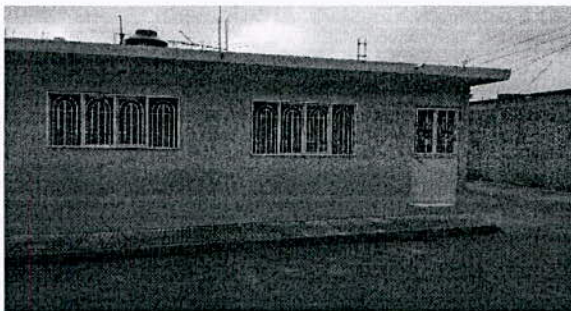


Foto de la calle en la que se ubica el inmueble, tomada desde la contra esquina de la calle

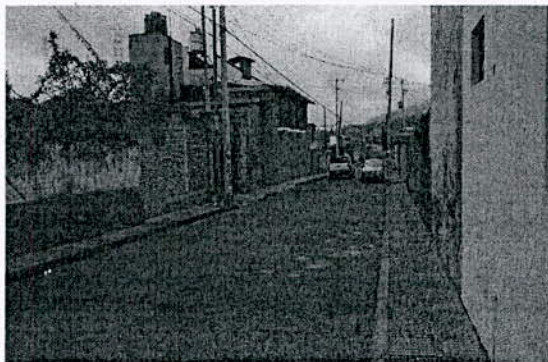


Foto de la placa o letrero que se encuentra en alguna esquina de la calle



PASA AL FOLIO NÚMERO 27115

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DF/RG/C/00709/2016

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15

ACTA DE VISITA NÚM. _____ uno

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27115

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO _____
R.F.C. GOMR480217IR2

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27114-----
Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950 –siendo éste el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA-; el auditor Francisco Javier Acosta Maldonado tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 20 minutos, sin que nadie contestara o saliera del domicilio.-----

En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, acudió al inmueble vecino de enfrente marcado con el número 120, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación con fachada de ladrillo rojo con puerta de metal color negra, y en la misma tiene el número 120 con números de metal, se observó que es un negocio de venta de pollos; inmueble en el que el Auditor tocó la puerta y salió del interior una persona de sexo femenino, la cual es la encargada del negocio de pollos, ante quien el Auditor en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que se procede a describir su media filiación: De aproximadamente 25 años de edad, de 1.55 metros de altura, tez morena, ojos negros, pelo largo color negro, complexión robusta y nariz mediana. Y ante la pregunta expresa del Auditor manifestó; que el domicilio del contribuyente es el correcto y que en el mismo se localiza el contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, sin embargo no quiso dar más información dijo no saber si sigue viviendo o no ahí el contribuyente, por lo que el Auditor se retiró de dicho domicilio.-----

Finalmente el Auditor, acudió a tocar al inmueble vecino del lado derecho (visto de frente), el cual tiene las siguientes características: Casa habitación con fachada de color verde, con puerta de metal color negra y dos ventanas con herrería color blanca, inmueble en el cual el Auditor tocó la puerta salió del interior una persona de sexo masculino, ante quien el Auditor en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona manifestó no tener identificación y no quiso proporcionar su nombre, por lo que se procede a describir su media filiación: De aproximadamente 60 años de edad, de 1.70 metros de altura, tez blanca, ojos claros, pelo cano, complexión delgada y nariz delgada. Y ante la pregunta expresa del Auditor manifestó que si conoce a ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, que en ese domicilio marcado con el 209, se localiza al contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, sin embargo, dijo tener mucho tiempo sin verlo, por lo que el Auditor se retiró de dicho domicilio.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, en el domicilio ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950; y por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, como responsable solidario de ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, el Auditor designó como testigo a ANELY SOTO VEGA, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SOVA800726735, ser mayor de edad, de 35 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora con domicilio en Jardines de Babilonia 20, Residencial Maravillas, Corregidora, Qro. C. P. 76900, quien se identifica con credencial

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27116-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15
ACTA DE VISITA NÚM. uno
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27116

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO
R.F.C. GOMR480217IR2

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27115-----
para votar con fotografía, con clave de elector STVGAN80072608M000, con año de registro 1999 01, expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores, en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad; e IMELDA OLVARA ALVARADO, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal OEAL6201157X6, ser mayor de edad, de 53 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio en Calzada del Retablo 93, Colonia el Retablo Querétaro, Qro 76150, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000041014787, con clave de elector OLALIM62011522M900 y año de registro 1991 01, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores- en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga Derecho de Audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, como Responsable Solidario de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 9:35 horas del 11 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.


FRANCISCO JAVIER ACOSTA MALDONADO
AUDITOR

TESTIGOS


ANELY SOTO VEGA


IMELDA OLVARA ALVARADO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DF/RG/C/00709/2016

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ DOS
ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27117

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO GORM480217IR2
R.F.C. _____

En el municipio de Huimilpan, Qro., a las 10:00 horas del 15 de noviembre de 2016, FRANCISCO JAVIER ACOSTA MALDONADO, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes AOMF680623IK8 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

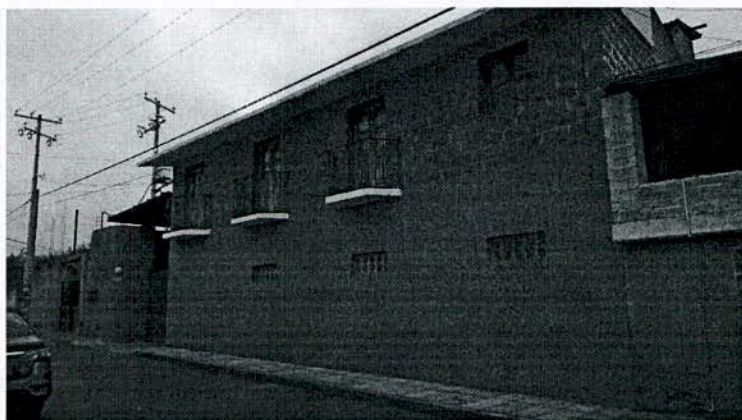
Que en el municipio de Huimilpan, Qro., a las 10:00 horas del 15 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA como responsable solidario de Enfriadores de Líquido Industriales, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos del lado derecho (visto de enfrente) se encuentra una casa con fachada de color verde y puerta de metal color negra y con dos ventanas de herrería de color blancas, del lado izquierdo está ubicado una casa con fachada de ladrillo rojo y con puerta de metal color negra, en frente del domicilio del contribuyente hay una casa con fachada de ladrillo y puerta de metal color negra en la parte superior tiene el número 120 con números de metal en la entrada de la casa hay un mostrador con una vitrina llena de pollos para su venta (negocio de venta de pollos), el domicilio fiscal del contribuyente es una casa grande de 2 pisos, la fachada del primer piso es de color rosa y tiene 3 ventanas rectangulares; el segundo piso, tiene fachada de sillar con tres balcones de herrería color café, cada balcón tiene puerta de dos hojas, elaboradas la mitad con vidrio y la mitad con

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27118-----

Nº 27118

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO
R.F.C. GORM480217IR2

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27117-----
madera; sobre la fachada tiene una placa de metal con el número 209 y la casa tiene puerta
de metal color roja; en la esquina de la calle hay un placa que dice "JOSÉ MARÍA MORELOS
PONIENTE", la ubicación de este domicilio es zona urbana y está ubicada entre las calles 5 de
Febrero Sur y 5 Mayo Sur, tal y como se observa en las siguientes fotografías.-----
-----Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del número del inmueble-----



-----Foto del vecino localizado al lado izquierdo-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27119-----

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, GRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO _____
R.F.C. GORM480217IR2

Nº 27119

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27118-----
-----Foto del vecino localizado al lado derecho-----



-----Foto del vecino localizado al frente-----



-----Foto de la placa o letrero que se encuentra en alguna esquina de la calle-----



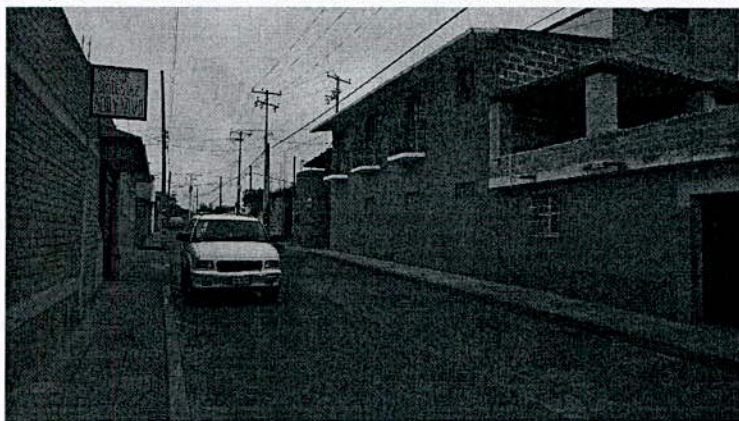
-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27120-----

[Three handwritten signatures in blue ink]

Nº 27120

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO
R.F.C. GORM480217IR2

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27119-----
-Foto de la calle en la que se ubica el inmueble, tomada desde la contra esquina de la calle-



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950 -siendo éste el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA; el auditor Francisco Javier Acosta Maldonado tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 15 minutos sin que contestara o saliera alguien del domicilio.-----

En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, acudió al inmueble vecino del lado izquierdo, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación con fachada de ladrillo, puerta de metal color negro con una ventana pequeña; inmueble en el que el Auditor tocó la puerta y esperó aproximadamente 10 minutos, sin que alguien saliera o llegara al domicilio.-----

Finalmente el Auditor, acudió al inmueble vecino de frente marcado con el número 26, el cual tiene las siguientes características: casa habitación de una planta con fachada de piedra en la misma tiene una placa de metal pequeña color verde con el número 26 y tiene puerta de metal color negra, inmueble en el que el Auditor tocó la puerta y salió del interior una persona de sexo femenino, ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0058/2015 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, motivo por el cual se procede a describir su media filiación: de aproximadamente 50 años de edad, de 1.50 metros de altura, de tez morena clara, ojos negros, pelo largo color negro, de complexión robusta y nariz pequeña; asimismo, en relación a la pregunta expresa del Auditor, respecto a si conocía el nombre de la o de las personas que ocupaban domicilio marcado con el número 209; dicha persona se negó a proporcionar información.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, en el domicilio ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950; y por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, como responsable solidario de

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27121-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO GORM480217IR2
R.F.C.

Nº 27127

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27120-----
ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor designó como testigo a KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ, quien "bajo protesta de decir verdad", manifiesta ser mayor de edad -de 29 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes -con cédula personal TEMK870624Q48-, ocupación empleada, estado civil -casada-, y domicilio particular en Coahuila 9, San José de Los Olvera, Corregidora, Qro.; quien se identifica con credencial para votar con folio 0522022201086 y clave de elector TLMRKR87062422M300, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 2005 00; en la cual, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protesta conducirse con verdad.-----
Asimismo, designó como testigo a BEATRIZ LOPEZ OLVERA, quien "bajo protesta de decir verdad", manifiesta ser mayor de edad -de 49 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes -con cédula personal LOOB660901IL3-, ocupación empleada, estado civil -casada- y domicilio en Calzada de Belén 203-8, Lomas de San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro.; quien se identifica con licencia para conducir Q115154-04 con fecha de expedición 26 de diciembre de 2013 y fecha de validez 26 de diciembre de 2018, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en la cual aparece su fotografía y firma, documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protesta conducirse con verdad.-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga Derecho de Audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, como Responsable Solidario de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----
CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:10 horas del 15 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-----
FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
27120	33	PASA AL FOLIO NÚMERO 27121	PASA AL FOLIO NUMERO 27127

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA MALDONADO
AUDITOR

TESTIGOS

KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ

BEATRIZ LÓPEZ OLVERA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ TRES
ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27122

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO GOMR480217IR2
R.F.C. _____

En el municipio de Huimilpan, Qro., a las 9:15 horas del 17 de noviembre de 2016, FRANCISCO JAVIER ACOSTA MALDONADO, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0058/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes AOMF680623IK8 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en el municipio de Huimilpan, Qro., a las 9:15 horas del 17 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA como responsable solidario de Enfriadores de Líquido Industriales, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos del lado derecho (visto de enfrente) se encuentra una casa con fachada de color verde y puerta de metal color negra y con dos ventanas de herrería de color blancas, del lado izquierdo está ubicado una casa con fachada de ladrillo rojo y con puerta de metal color negra, en frente del domicilio del contribuyente hay una casa con fachada de ladrillo y puerta de metal color negra en la parte superior tiene el número 120 con números de metal en la entrada de la casa hay un mostrador con una vitrina llena de pollos para su venta (negocio de venta de pollos), el domicilio fiscal del contribuyente es una casa grande de 2 pisos, la fachada del primer piso es de color rosa y tiene 3 ventanas rectangulares; el segundo piso, tiene fachada de sillar con tres balcones de herrería color café, cada balcón tiene puerta de dos hojas, elaboradas la mitad con vidrio y la mitad con

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27123-----

[Firma]

[Firma]

[Firma]

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15

ACTA DE VISITA NÚM. TRES

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA



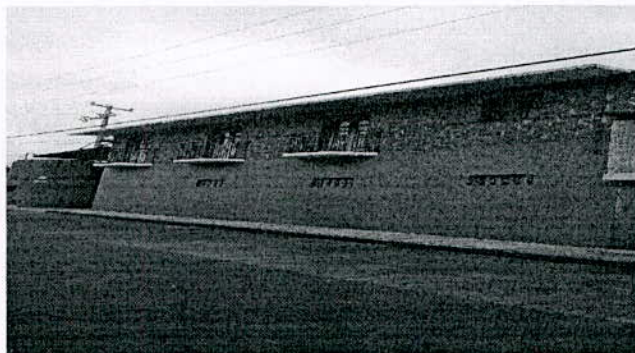
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, GRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO GOMR480217IR2
R.F.C.

Nº 27123

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27122-----
madera; sobre la fachada tiene una placa de metal con el número 209 y la casa tiene puerta de metal color roja; en la esquina de la calle hay un placa que dice "JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE", la ubicación de este domicilio es zona urbana y está ubicada entre las calles 5 de Febrero Sur y 5 Mayo Sur, tal y como se observa en las siguientes fotografías.-----

-----Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del número del inmueble-----



-----Foto del vecino localizado al lado izquierdo-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27124-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº 27124

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.

DOMICILIO JOSÉ MARIA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950

GIRO
R.F.C. GOMR480217IR2

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27123-----

-----Foto del vecino localizado al lado derecho -----



-----Foto del vecino localizado al frente-----



-----Foto de la placa o letrero que se encuentra en alguna esquina de la calle-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27125-----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA.
DOMICILIO JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO
R.F.C. GOMR480217IR2

Nº 27125

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27124-----

-Foto de la calle en la que se ubica el inmueble, tomada desde la contra esquina de la calle-



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en JOSÉ MARIA MORELOS PONIENTE 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950 - siendo éste el domicilio del contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA-; el auditor FRANCISCO JAVIER ACOSTA MALDONADO tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 10 minutos sin que alguien contestara o saliera del domicilio.-----

En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, acudió al inmueble vecino de enfrente a tres casas del lado izquierdo, el cual tiene las siguientes características: inmueble con fachada de color blanca y con puerta de metal color azul, en la parte de arriba de la fachada es de tabique rojo, procedió a tocar la puerta y esperó aproximadamente 5 minutos, pero nadie salió ni llegó a ese domicilio.-----

Finalmente el Auditor, acudió a tocar al inmueble vecino de enfrente el cual tiene las siguientes características: casa habitación con fachada de color amarilla con puerta de metal color blanca, tiene dos ventanas con herrería color blanco, de la cual después de tocar por un lapso de 10 minutos no salió nadie.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, en el domicilio ubicado en José María Morelos Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950; y por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, como responsable solidario de ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor designó como testigo a MANUEL BLAS JUAREZ GONZALEZ, quien "bajo protesta de decir verdad", manifiesta ser mayor de edad -de 44 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes -con cédula personal JUGM720203BX2-, ocupación empleado, estado civil -casado-, y domicilio particular en Honestidad 163, Fracc. El Parque, Querétaro, Qro, código Postal 76140; quien se identifica con credencial para votar con folio 0000040921983 y clave de elector JRGNMN72020322H800, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 1991 03; en la cual, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protesta conducirse con verdad.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27126-----

Chal

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DF/RG/C/00709/2016
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200013/15
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA. **Nº 27126**
DOMICILIO JOSÉ MARIA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO. CÓDIGO POSTAL 76950
GIRO GOMR480217IR2
R.F.C.

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27125-----
Asimismo, designó como testigo a MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ, quien "bajo protesta de decir verdad", manifiesta ser mayor de edad -de 58 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes -con cédula personal MOVP571111441-, ocupación empleado, estado civil -casada-, y domicilio particular en Calle Magnolias 30, Colonia Jardines de Querétaro, Querétaro, Qro.; quien se identifica con credencial para votar con folio 0000040900949 y clave de elector MRVLMA57111122M500, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 1991 01; en la cual, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protesta conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00709/2016 del 04 de noviembre de 2016, en donde se le otorga Derecho de Audiencia a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, como Responsable Solidario de ENFRIADORES DE LÍQUIDO INDUSTRIALES, S.A., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 10:10 horas del 17 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-----
FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA MALDONADO
AUDITOR

TESTIGOS

MA PUEBLITO MORALES VALDEZ

MANUEL BLAS JUÁREZ GONZÁLEZ